



OFICIO N° 96250
INC.: solicitud

Irg/asj
S.6°/373

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 79.634 de esta Corporación, de fecha 28 de agosto de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 54656B55C6534716



REITERA OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : XIMENA AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose pendiente de respuesta el oficio de fiscalización N° 79.634, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 28 de agosto de 2024, vengo en reiterar su contenido, para que informe si es efectivo que el día 31 de agosto del año 2024, venció el plazo para que los médicos certifiquen la realización y aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM). En caso de ser efectivo, y con la finalidad de asegurar la dotación y funcionamiento continuo del personal médico en los hospitales de la Región de Tarapacá, en resguardo al acceso a las prestaciones de salud y la atención efectiva de los usuarios, solicito se informe, con carácter urgente, si por la vía reglamentaria, se ha regulado alguna prórroga o permiso transitorio al efecto, precisando los requisitos y contenido de la circular respectiva, y el período de vigencia de la prórroga o permiso de que se trate.



Para el caso que no se haya resuelto este capítulo por parte de vuestra autoridad, solicito se sirva informar el número de facultativos sujetos a EUNACOM en la Región de Tarapacá, por cada recinto hospitalario o centro de salud familiar, precisando el impacto que ello generará en la dotación de los médicos a nivel regional, señalando cuántos de ellos no podrán ejercer sus funciones, y si se ha establecido alguna medida o solución al efecto, consistente en prórroga o permiso hasta la aprobación del examen respectivo, indicando las condiciones exigidas para esa prórroga o permiso transitorio en cuanto a su otorgamiento, plazos, vigencia y procedimiento.

Al tratarse la presente petición de una reiteración de oficio de fiscalización, se advierte que, en caso de no mediar respuesta dentro del término de 30 días, existe la posibilidad de iniciar procedimiento administrativo ante Contraloría General de la República, conforme lo disponen los artículos 9º y siguientes de la LOC del Congreso Nacional, destinado a sancionar el incumplimiento a la obligación de informar por parte del órgano público requerido.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 78538308E535421B





OFICIO N° 79634
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.70°/372

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de que el día 31 de agosto de 2024 vence el plazo para que los médicos certifiquen la realización y aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM). En tal evento, señale si por la vía reglamentaria, se ha regulado alguna prórroga o permiso transitorio al efecto, precisando los requisitos y contenido de la circular respectiva y el período de vigencia de la prórroga o permiso de que se trate. Asimismo, indique el número de facultativos sujetos a EUNACOM en la Región de Tarapacá, por cada recinto hospitalario o centro de salud familiar, precisando el impacto que ello generará en la dotación de los médicos a nivel regional, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A9FE519D7A3767E1



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : XIMENA AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe si es efectivo que el día 31 de agosto del año 2024, vence el plazo para que los médicos certifiquen la realización y aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM). En caso de ser efectivo, y con la finalidad de asegurar la dotación y funcionamiento continuo del personal médico en los hospitales de la Región de Tarapacá, en resguardo al acceso a las prestaciones de salud y la atención efectiva de los usuarios, solicito se informe, con carácter urgente, si por la vía reglamentaria, se ha regulado alguna prórroga o permiso transitorio al efecto, precisando los requisitos y contenido de la circular respectiva, y el período de vigencia de la prórroga o permiso de que se trate.

Para el caso que no se haya resuelto este capítulo por parte de vuestra autoridad, solicito se sirva informar el número de facultativos sujetos a EUNACOM en la Región de Tarapacá, por cada recinto hospitalario o centro de



salud familiar, precisando el impacto que ello generará en la dotación de los médicos a nivel regional, señalando cuántos de ellos no podrán ejercer sus funciones, y si se ha establecido alguna medida o solución al efecto, consistente en prórroga o permiso hasta la aprobación del examen respectivo, indicando las condiciones exigidas para esa prórroga o permiso transitorio en cuanto a su otorgamiento, plazos, vigencia y procedimiento.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7B91A479772489B3

